

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 8 de 1988.

Visto el presente expediente n° 900.398/87 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 92/88 a los efectos de lograr la provisión de diversos artículos de limpieza con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Departamento de Producción y Mantenimiento y Cuerpo Médico Forense; y

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 318 de fecha 16 de marzo / ppdo. (confr. fs. 168).

Que la firma "LABORATORIOS ROFINER de Alfredo // Daher" no contestó a la solicitud de mantenimiento de oferta para los renglones nos. 13, 14, 15 y 21.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 318 de fecha 16 de marzo último -obrante a fs. 168- de la siguiente manera:

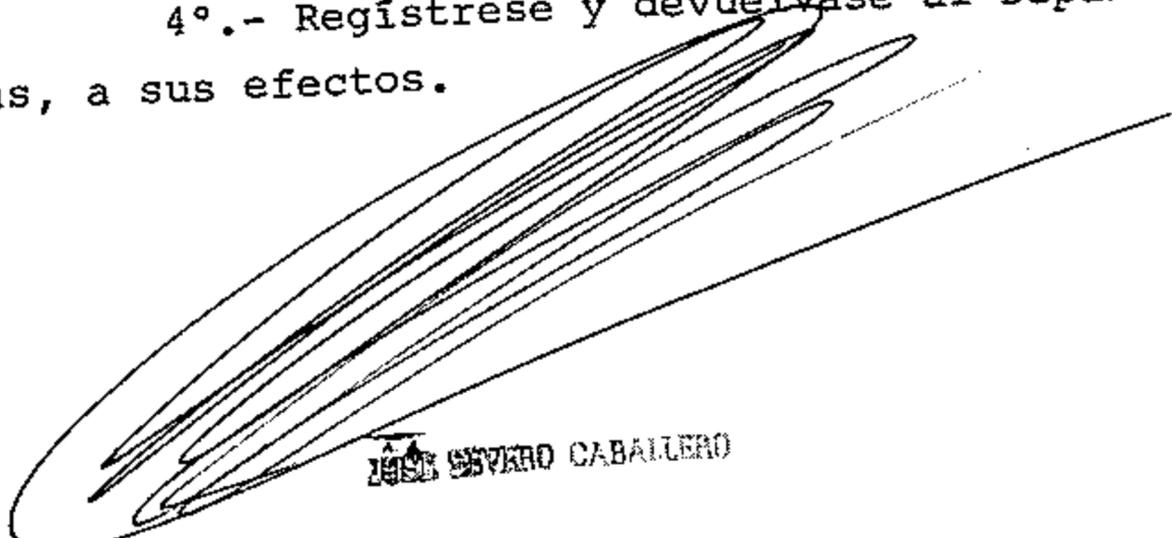
a) el importe correspondiente al art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES DIECIOCHO MIL SETENTA (A // // // // 18.070.-).

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el inc. b) del citado art. 1° a favor de la firma "LABORATORIOS ROFINER de Alfredo Daher".

2°.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la modificación contable pertinente.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 13, / 14, 15 y 21 y proceder a un nuevo llamado.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JOSÉ SEVERO CABALLERO